



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ARROYO DE VALDIVIELSO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2026

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Arroyo de Valdivielso para el ejercicio de 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	12.130,00
3.	Gastos financieros	200,00
4.	Transferencias corrientes	200,00
6.	Inversiones reales	11.832,00
	Total presupuesto	24.362,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.400,00
4.	Transferencias corrientes	514,00
5.	Ingresos patrimoniales	3.150,00
7.	Transferencias de capital	15.298,00
	Total presupuesto	24.362,00

Plantilla de personal de la Entidad Local Menor de Arroyo de Valdivielso. –

No hay personal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Arroyo de Valdivielso, a 14 de marzo de 2026.

El alcalde,
Luis Carlos Ordeñana Arce